

EL HORIZONTE.

Editor responsable.-Liborio Ch. Arteaga.

AÑO V.

(Ecuador) Portoviejo, Abril 26 de 1893.

NUM. 241.

SUCESOS DIVERSOS.

Situación pública: Por más que algunos logreros de oficio, pescadores á río revuelto, se empeñen aquí en sembrar la alarma para dar cuerpo y existencia á una rebelión que no existe, la tranquilidad que se experimenta en toda la provincia, manifiesta que la idea de alterar el orden público, encabezando una revuelta política, está muy lejos de ser un hecho que pueda llegar á realizarse.

Comprendemos que, diarios y repetidos serán los informes que se mandan al Supremo Gobierno y muchos de ellos de tal magnitud, que darán como un hecho positivo la proximidad de Anibal á las puertas de Roma.—La intriga, la mala fé y el miedo, es trinidad infame que juega la partida aun cuando el buen sentido la rechaza.—Hoy por hoy, no vemos en Manabí de donde puedan surgir esas legiones que tanto temor causan á los visionarios.—Los verdaderos enemigos, son aquellos que sólo mengua y no buen nombre dan á los Gobiernos, por cuanto les acrean el desprestigio y le hacen odioso para el pueblo; por eso se ha dicho más de una vez, con sobrada razón, que las revoluciones las engendran y le dan fuerza los malos Gobernantes.—Un ejemplo: Una cáfila de miserables, camaraderos como aquí, por sí ante sí, tenebrosa camarilla para su propio miedo, para usufructuar el zano y levantar el hurto á la categoría de operación lícita; todos la ven, comprenden sus manejos, y el pueblo juzga de su.—Para acallar el grito de la indignación pública, esa misma camarilla, esa turba familiar, intriga, inventa cuentos de rebelión, pide facultades de extirpación y aparenta ser el gran jefe del orden.—Mentira! El pueblo está tranquilo, no piensa en revueltas, lo que pide son garantías; que se libere el vicio y no se le dé patente de impunidad á los malhechores.—(No es doloroso, lo que denuncia las correspondencias de Rocafuerte y Chone que publicamos en este número, respecto á la impunidad de que gozan los delincuentes?—¿Donde están las medidas que se han dictado, para contener ese torrente de impunidad, que ya va cundiendo por todo el cuerpo social?—¿Qué política es esta, que solamente se reduce á intrigas de mala ley, á avances contra el Tesoro nacional y á colocar en los puestos públicos á los panisguados y deudores, para arrancados íntegro ó siquiera medio sueldo, ¿Para que sirve la altivez, si se ha de ceder en todo á las agenas insinuaciones, como una máquina que gira por mecanismo conocido? Política, es el arte de gobernar á los pueblos, para conducirlos á su bienestar, con manos limpias, con pensamiento levantado, con intención pura.

Lea se con atención las correspondencias que hemos mencionado y se verá el debarajuste administrativo que es la verdadera revolución que existe.

Leonardo V. Estupiñán.

MÉDICO CIRUJANO Y FARMACÉUTICO

Rocafuerte, casa de la Señora Doña Margarita Z. vda. de Alava.

Consultas GRATIS para los pobres, de 1 á 2 p. m.

Lotería: Como lo anunciamos en nuestra edición anterior, el Jueves se jugó la 2ª. Lotería de la "Beneficencia de Portoviejo," obteniendo pre-

mios los siguientes números:

8
83
84
209
280

El premio mayor, lo obtuvo el n.º 280.

Comisión militar: Salíó con dirección á Manta una, perteneciente á la policía rural. Según una de adivinanza Perogrullo, dicen que cuando salen estas cosas, es porque algo hay. Y si no hay se inventa, que dá lo mismo para el efecto de salir.

La viuda de Javier Molina: Esta mujer desgraciada, ha venido á nuestra oficina de redacción, á suplicarnos que pidamos á los magistrados del Poder Judicial, que se active la causa para poner en claro la muerte de su esposo.—Cumplimos, pues, é impedimos de los señores Jueces toda la atención que se merece ese asunto.

Bautizo: El Sr. Dr. Don Antonio Salcedo, acompañado de su respetable esposa, llevó á la pila bautismal una niña hija de Don Ruperto Velis y Doña Delfina Castro.

La concurrencia en la casa de la neofita fué escogida y numerosa en ambos sexos.

LOS MÁS FELICES resultado obtenido, con la administración de la EMULSION SCOTT, á las personas estenuadas por enfermedades crónicas.

GUATEMALA, Noviembre 19, 1887.

Schöres SCOTT y BOWNE.—Me es grato declarar á ustedes que hace más de dos años que en mi práctica médica he prescrito á muchos niños raquíticos y escrofulosos la Emulsión de hígado de bacalao que ustedes preparan, y que su administración me ha dado los más felices resultados; la he prescrito á jóvenes cloro anémicos, á otras leucorréicas, y en general, á personas estenuadas por enfermedades crónicas, y siempre he obtenido la reparación de sus fuerzas. Felicito á ustedes por haber inventado una preparación tan útil, y tengo el gusto de suscribirme de ustedes muy atto. y S. S.

José FARFAN.

Catalino Moreira: Este delincuente que victimó al niño Ovidio Plutarco Romero, permanece en libertad, con la circunstancia agravante de haber salido de la cárcel merced al cohecho, por docientos sures, según da cuenta nuestro corresponsal de Rocafuerte.

El padre de la víctima vino á esta ciudad á presentarse á la Judicatura de Letras.—No sabemos q' habrá obtenido.

Dr. Juan Emilio Roca: Nuestros cánges de Guayaquil traen la noticia de haber muerto en aquella ciudad este digno y muy honorable caballero.

Pérdida verdaderamente sensible es esta para la familia, para la Patria, para la magistratura y en una palabra para la sociedad en general.

Presentamos á sus deudos y á la sociedad Guayaquileña nuestra expresión de condolencia.

Vacuna: Ayer vacunó de brazo á brazo, en el local de la municipalidad, el Señor Doctor Don Eloy Saenz.

Recortes de nuestro cánges:

LA EMBRIAGUEZ.

Á VUELA PLUMA.

Entre los vicios que más degradan al hombre, figura en primera línea la embriaguez.

Ella es la engendradora de crímenes, la que pone al nivel de las bestias, la que denigra, infama, mata.

Un ebrio es un loco, un estúpido. No es responsable de sus acciones. Es un miserable que, perdiendo el pudor se en-

treaga en brazos del libertinaje. Es un ente despreciable que sirve de ludibrio y escarnio á su familia. Es la diversión de la canalla.

Si uno de esos individuos entregado á vicio tan horroso, pudiese contemplarse en uno de esos momentos en que su cerebro se halla perturbado por el alcohol, de seguro que huiría avergozado á ocultarse al lugar más recóndito del mundo, dispuesto á no presentarse jamás en público.

Ahora, su valor moral es nulo desde el momento en que ha muerto suyo. Jóvenes de esperanza, con brillante porvenir ante sus ojos, han caído en este abismo sin fondo, estimación.

Un ebrio es un desgraciado que pasa una vida de relajación y de miseria. Un amigo del que esto escribe fué injuriado por una de esas personas, que con frecuencia se embriagan, y díjeme: —Le perdono, está borracho.

Con estas pocas palabras dió á entender mucho. Si la persona que tal reproche recibiera hubiera tenido vergüenza, se vá huye, desaparece. No puede haber contestación más terminante que ésta:

—No disuto con usted; reivindíquese: vuelva á ser persona y entonces nos entenderemos.

EL PROGRESO.

I
Oscura la noche, furiosos los vientos,
La mar alterada ruidiendo en las sombras:
Sin luz en la orilla ni estrella en el cielo,
Buscando atrevida regiones ignotas....

Allá va la nave
Merced de las ondas!

II
Airadas las nubes despiden el rayo;
Sus restos descubren abismos y rocas,
Y restos flotantes de muchos vajeles
Que ya destrozaron las aguas sañozas....

Y allá va la nave
Merced de las ondas!

III
Marinos audaces no temen la noche,
Ni el viento que velas y jarcas destroza:
Al brillo del rayo su espíritu alienta....
Esfuerzan, esfuerzan... y bogan y bogan.
Y allá va la nave
Venciendo las ondas!

IV
Calló la tormenta... De súbito se oye
Clamor entusiasta que rasga la sombra:
Rumores confusos de amor y alegrías:
Se abrazan los héroes, señal de victoria!
Llegó al fin la nave!
Triunfó de las ondas!

DIÓGENES A. ARRIETA.

DE "EL PORVENIR":—De Cartagena, Colombia, tomamos los siguientes detalles sobre la concesión de la nueva prórroga á la Compañía del Canal de Panamá.

Bogotá, Abril 3 de 1893.
Concedida prórroga Canal, 18 meses (18) así: obligación asegurar validez de los contratos; aumento de dos millones de francos de deuda; cancelación de la deuda Otálora; pago de medio millón este año; obligación de levantar el inventario inclusive material rodante fianza antigüa como caución de nuevo contrato; sometimiento á la Corte Suprema; renuncia, reclamación diplomática y ratificación de contratos anteriores.

Entiendo algo se hará sobre tránsito sal por Panamá. Corresponsal.

AVISOS.

AMADOR SANCHEZ TORAL

MÉDICO Y CIRUJANO

TIENEN SU RESIDENCIA EN ROCAFUERTE.

De orden de la junta de Hacienda se llaman licitaderes para la construcción de 32 albarlas de junco de las comunmente usadas para el servicio de la Policía Rural.—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado ante la Secretaría de la Gobernación, durante 30 días.

Portoviejo Abril 25 de 1893.

El Secretario,
Francisco Delgado

3-1

Para los efectos legales que puedan Convenirme, pongo en conocimiento del publico en general, que en adelante firmaré en lugar de Juan Ramón Mera Cedeno como acostumbraba apellidado Mera que adopté por pura gratitud á mi Sr. padre político el que se espresa al pie que es el verdadero de mi origen, con cuyo motivo la correspondencia que me dirijan y obligaciones que contraigan serán reconocidas sólo por

Juan Ramón Cedeno y Vines.
Santa-Ana. Abril 19 de 1893.

Miguel C. Mora

Y

MARIA R. PRIETO.

Saludan con cariño á todos sus amigos y amigas, y tienen la honrosa satisfacción de ofrecerles sus pequeños servicios en su nuevo estado.

Montecristi, Febr. 18 de 1893.

4-4

P. A. ANDRADE
FOTOGRAFO.

(-)

Pone en conocimiento del público que pasado el mes de Abril próximo, principiará una correría en todos los pueblos de Manabí, á ofrecer sus servicios profesionales y á trabajar con especialidad el sistema Yorette últimamente descubierto.

8-5

Doctor Miguel Ruilova

MÉDICO.

Ha cambiado su residencia á la casa de Don Oliva Bowen, calle del Orden y Colón, frente al cuartel del Batallón n.º 3º.

Allí estará á la disposición de su clientela.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO
DE HIGADO DE BACALAO
CON
HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA

ES TAN AGRADEDABLE AL PALADAR
COMO LA LECHE.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO DE BACALAO y los virtuales tónicos y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos más delicados, y no causa náuseas ni diarreas, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anomía.
- Cura la Bronquitis.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.



Ningun remedio, hasta el día descubierta, cura las enfermedades crónicas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrófulicos, con tanta rapidez como la EMULSION de SCOTT.
En VENTA en las principales DROGUERIAS y BOTICAS
SCOTT & BOWNE, Quinicoa, Nueva York.

Este estado de cosas se debe á la falta de orden y á la carencia de conocimientos de la autoridad suplente, que no puede, ni debe, ausentarse del lugar en donde está en ejercicio de un cargo público de tanta magnitud.

El despacho judicial está servido por fin por el Juez 2º. Civil. El primero está ausente ¿Y los suplentes? No los hay. Son por consecuencia de algún mal director, ó sea por descuido imperdonable del cuerpo de legislación Municipal que no hay suplentes. Si por INTRIGAS de un mal ciudadano se escriba el cumplimiento de la ley escrita, la consecuencia de los asociados, la necesidad de llenar los vacíos para sostener el orden y las garantías de todo un pueblo; esto no es procedimiento que aparezca buenos resultados: á cuentas claras, es desmoralización, de sorden, caos y protestamos contra este estado de cosas y pedimos remedio á quien corresponda darlo.

No han faltado últimamente escándalos y estos serían mayores si no hubiese prudencia y aun mansedumbre de quien ha visto conculcados sus derechos. Dos propietarios sujetaron á arbitraje varios asuntos, y después de seguirse el juicio de estilo, la sentencia arbitral favoreció á uno de ellos; la contraparte, que no gusta acomodarse al mandato de la ley, ha hecho tanto caso de ese convenio y de la sentencia como nosotros lo hacemos de lo que pasa en la Siberia y como es hombre que dice "el Poder judicial está en mi mano," mandó en estos días, un piquete de hombres armados y destruyó cerca y sembrerías del vencedor ante la ley; y para resguardarse de los efectos de ella, según sus combinaciones Napoleónicas, hizo acompañar á los que iban á cumplir sus órdenes por los celadores de el sitio. Entre los que fueron á cumplir este mandato, los que tiene el poder judicial en la mano iban dos criminales, asesinos. Esto pasa, Señor Director, en pleno siglo de las luces, en las cercanías de Chone, ¿A quién nos quejamos, Señor Director? Será á nuestra mala suerte? No tenemos embarazo en decir el nombre de los criminales que se llaman Pedro Barre Piche, asesino de Luis Pasmuño y Gaspar Zambrano hijo, conocido criminal, temible y ¿los sumarios? Preguntémosle, Señor Director, al antecesor de Don R. Aveiga, donde estará, su contestación, no dudo; que no se hará esperar y de ella tomará nota Ud. y el Señor Juez Letrado.

Soy del Señor Director, atento servidor,

Túsito.

Señor Teniente Político Y COMISARIO DE POLICIA.

Yo, Juan Polit, me presento á denunciar ante su autoridad, el delito definido en el art. 585 del Código Penal, cometido ayer por el Señor Pedro José Llor, Mayordomo de Don Salomón Villavicencio, destruyendo de orden de éste, y con los peones que de cuenta de su patrón maneja y gobierna en la hacienda "La Torre," las cercas y estacadas que tenía puestas en las mangas y trabajos que tengo hechos en la Loma del Caucho. Así mismo destruyó este hombre, el 10 de los corrientes, estacadas que yo tenía, y sembrerías de plátano y cacao, según se lo confesó el dicho Llor á mi padre Político, Señor Don Juan B. Ortiz P., en la hacienda de "La Torre," el día 11 del actual, cuando el Sr. Ortiz P. se dirigió allí para reconvenir á su patrón ó á él de ese nuevo atropello de que he sido víctima de quien no es capaz de aprender á respetar el santo é inviolable derecho de propiedad.

Tan maliciosa y tan inicua es la conducta del Sr. Mayordomo de Don Salomón como la de su patrón; pues, que aparte de la advertencia del Sr. Ortiz P. para no continuar en tan insidiosa conducta, bien comprenden y saben que es un verdadero delito el atreverse á destruir, como lo han hecho, cercas y sembrerías ajenas; y tanto más grave

es el delito, cuanto que á la reincidencia maliciosa hay que añadir el fallo de los Sres. Jueces Arbitros, á quienes de común acuerdo, con intervención del Señor Gobernador de la provincia, del Señor Intendente de Policía, y de otras personas connotadas, y por medio de instrumento público, venimos en someter, Don Salomón y yo, todos los pleitos que llevábamos á la decisión de dichos Arbitros, quienes, en méritos de justicia, y después de todo el cúmulo de papeles y alegatos é intrigas de mi contrincante, dieron un fallo que me favoreció en todas las cuestiones. Ese fallo, Sr. Teniente, le fué notificado en persona á Don Salomón; y mientras no haya sentencia en contrario, debe surtir sus efectos. De otro modo ¿á dónde iríamos á parar? ¿Qué sería de la sociedad si por que un fulano quiere tomar lo ajeno, sin rubor y sin empacho, por más que el séptimo mandamiento de la ley de Dios se lo prohíba, y por más que el Poder Judicial lo declare sin derecho; por más que se lo aconsejen sus amigos y las propias conveniencias para vivir, se le ha de dejar hacer su gusto y su capricho?

Confiado en la rectitud de su autoridad ocurro implorando justicia y protección, reclamando el castigo de los infractores, conforme á los artículos 585, 586, inciso 2º, del 602 y 603 del Código Penal; demandando á la vez el pago de costos, costas, daños y perjuicios.

Testigos que presenciaron la destrucción hecha ayer por Pedro José Llor son, Agustín Aveiga, Manuel y José M. Cagua, José Ureña, Jacinto Mazamba, Modesto Barre José Cedeño y Rosendo Zambrano y mis peones que estaban trabajando en el Caucho.

Además, y como un nuevo lustre á Don Salomón Villavicencio, denunció á Ud. que entre los peones de la hacienda "La Torre," y que llevó Pedro José Llor, se encontraron alla Pedro Barre (Piche) y Gaspar Zambrano, (hijo) criminales, á quienes el Poder Judicial persigue y ha ordenado capturar. Y para mayor abundamiento hago constar, que condeño de la hacienda "La Torre," en donde bajo la dirección de su mayordomo trabajan criminales como Barre y como Zambrano, es el Señor Juan Alvarez, Juez 2º. civil de esta parroquia, en actual ejercicio, é hijastro de Don Salomón, mi contendor.

Y aun hay otra cosa más, que bien podría considerarse como circunstancia agravante para el delito.—Ese mismo Don Salomón, que así atropella todo derecho ajeno, y conculca las garantías del ciudadano, despreciando sus solemnes compromisos y ordenaciones judiciales, es el mismo que hasta el 31 de Diciembre próximo pasado desempeñó el destino de Teniente Político de esta parroquia; y ya desde entonces tenía conocimiento que sus trabajadores, esos mismos Barre (Piche) y Zambrano, que ayer con su mayordomo Pedro José me destruyeron mis cercas y sembrerías, eran criminales. ¿Qué puede deducirse de todo esto? ¿Estamos acaso en un país en donde los hombres son superiores á la ley, al derecho y á la Justicia? Si esto ha de continuar así; si de los escándalos y violaciones no han de faltar; si se ha de obligar á que los ciudadanos, burlados en nuestras prerrogativas y derechos, nos hagamos justicia por nosotros mismos; si la hemos de tomar en vez de pedirla á las autoridades, será esto el colmo de la desmoralización. Entonces, Señor Teniente Político, terribles serán las consecuencias; y yo por mi parte, protesto ante todas las autoridades y ante la sociedad de esas consecuencias.

Espero de su reconocida probidad y de su celo por la conservación del orden y de la seguridad individual, que reprimiendo esos abusos y delitos de que me querello y denuncio, á fin de que me querello y denuncio, a fin de que cortar esa cadena de escándalos que por haber obligado al Señor Gobernador de la provincia á mandar expresamente aquí al Señor Jefe Político de este Cantón, dicte pronta y eficaz providencias para que Don Salomón Villavicencio y los suyos se abstengan de perturbarme en mis tranquilos tra-

bajos, y de causarme las consiguientes molestias y gastos á que sus atropellos me obligan.

Hago también constar que entre los que picaron mis mencionadas cercas, y destruyeron mis sembrerías en la Loma del Caucho, se encontraban Felix Alvarez, otro hijastro de Don Salomón, y hermano del Sr. Juez 2º. civil, Juan Alvarez. Este fué acompañado de Ignacio Giler Verduga interesado en una de las liti, sometidas al arbitraje, y desempeña, como José Valdivieso, el destino de Celador de policía en el partido de Garapata. Es constante también que casi todos los peones que llevó José Pedro Llor fueron armados con bocas de fuego.

Juan Polit.

¡ ATENCION ! A LOS PATRIOTAS.

El fisco dignamente representado no necesita incitación de vosotros para cumplir con sus deberes.—Estad seguros que se cumplirá lo que deba cumplirse. La justicia tarda pero no olvida. Tened también seguridad, que los huérfanos de Manuel M. Barre, Pedro Pablo Chichanda, N. Andrade (Pelado) Fabian, Venadito, los Cheves y todos los sacrificados en beneficio de La Patria serán amparados por ella. Tened también seguridad que vuestros acreedores no perderán su dinero: poca cosa 32.000 vencedores de Ayacucho; que ni el Griego perderá sus 9.000 vencedores! ¡Cuidado con Reyre sucesor de Antunes Madinya, el Santo de devoción, Oliva, y el piquito de Don I. L. de Don I. R. y los demás piquitos? amen de las costas del consabido juicio y otros piquitos FARFANUDOS.

Patrioterros.

A Salomón Villavicencio.

En el n.º 8 de "El Correo" este sujeto, asegura que soy un criminal, por haber herido á J. Carranza. Ya hacen más de diez años me defendí del citado Carranza, librándome de

un tiro de pistola que me hizo, dándole un golpe con palo, esto no constituye un crimen: ninguna ley prohíbe al hombre á defenderse. Ha mentido, pues, villanamente, el mismo que el año pasado me mandó á Portoviejo junto con el anciano Moncarrate Zambrano, que si hoy gozo de libertad le debo, ante todo, al muy digno Sr. Dn. Pedro A. Moreira, que sin embargo de las notas que oficialmente le dirigí Salomón Villavicencio, haciéndome aparecer como criminal, envidista de mi inocencia me puso en libertad.—Salomón Villavicencio dice, que soy criminal porque trabajo como vecino honrado, que no forme hacienda despojando á todo vecino débil de sus propiedades, haciéndome destajeros como pretendió hacer con el anciano Zambrano, con el suscrito, Pedro Valdés, Antonio Moreira y como ha hecho con los infelices huérfanos de Manuel María Barre, Pedro P. Chichanda, Josef Chávez, Venadito Fabian, N. Andrade, y como pretende hacer hoy con la mortuoria de Juan A. Alcivar, á trueque de diosor. Pobre soy, pero sé respetar lo ajeno. No sólo es criminal el que hiero; pero lo es más el que impunemente tenga á los débiles á la usheria. Dios hará conocer á todos los de Manabí los resultados, de la calumnia y la infamia; me ampara el informe de nuestro digno Gobernador, para mi defensa. Firmado por,

José Cedeño.

CANTARES.

1.
Entre ser Napolitano
Como aquel de los del cuento
Como buen ecuatoriano,
Prefiero ser un jumento.

2.
El volumen de pereza
Que con pasta de abogado.
Y que en "Cuevas encuevado,"
Escribe versos de empresa.
Y cartas á paniguado
Obra lo como asesor
Del pleito, y defensor
Luego, del que sindicado
Ocurre á los tribunales,
Es abito del infierro

